

CIUDADANÍA EUROPEA



Imaginemos que este pasaporte fuera el que tendrán, dentro de unos años, los ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea.

¿Qué datos de los que aparecen te sorprenden más que se pidan? ¿Por qué?

¿Cuáles encuentras a faltar? ¿Por qué tendrían que figurar?

¿Qué crees que las autoridades querrían conseguir con un pasaporte semejante a este imaginario?

¿Qué mensaje nos ha querido transmitir Ventura & Coromines, autor de esta viñeta de humor periodístico?

LOS DESTERRADOS

Formáis parte de los 10.000 descontentos que no os gusta nada cómo van las cosas aquí en la Tierra. Sois desterrados voluntariamente a otro planeta de una lejana galaxia. Una vez instalados os tenéis que organizar para poder vivir y convivir. Debéis de tener unas normas que ordenen el funcionamiento de vuestra nueva sociedad, es decir, una Constitución.

Escoged entre las tres siguientes propuestas, aquella que consideréis mejor. Hacedlo después de haber analizado las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.

Propuestas:

- A. Crear una Asamblea Constituyente con representantes de todos los colectivos del nuevo poblado planeta. Esta Asamblea redactará una Constitución que será o no aprobada por toda la población en votación.
- B. Encargar la redacción de la Constitución a una Comisión, formada por un reducido grupo de expertos (juristas, economistas, sociólogos,...). Sólo ellos decidirán cómo nos tenemos que organizar.
- C. Crear una Asamblea del Pueblo abierta a todo el mundo en la que todos puedan aportar su opinión.

	VENTAJAS	INCONVENIENTES
PROPUESTA A		
PROPUESTA B		
PROPUESTA C		

DECIDIR SIN INFORMACIÓN

El Tratado de Lisboa (13-12-2007) ha estado ratificado por nuestros gobernantes el 8 d'octubre del 2008. Es el sustituto de la fallida Constitución de la Unión Europea, es el final de un proceso iniciado ya hace años. Es una recopilación de todos los tratados, pactos, directrices,.... firmados por los gobernantes de los estados miembros a lo largo de años, y que tienen consecuencias en el día a día de toda la ciudadanía.

Hasta qué punto la ciudadanía está informada sobre estos tratados, pactos, directrices....es lo que tendremos que investigar ahora. Haremos una pequeña encuesta.

Cada uno de la clase preguntará a cinco personas adultas (familiares, vecinos,... o mejor a desconocidos por la calle)

Posible Guía para hacer la encuesta:

Esta es una encuesta para un trabajo del Instituto, sobre los Tratados y Cumbres de la UE.
¿Podría contestarme?

1. ¿Sabe usted qué es?

El Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen de 1990

El Tratado de Maastricht de 1992

El Pacto de Estabilidad y Crecimiento de 1996

La Cumbre de Luxemburgo de 1997

El 20 de febrero del 2005 se realizó un referéndum sobre el Tratado de Constitución Europea.

¿Qué pasó? ¿Qué consecuencias tuvo?

En cada caso. Si la respuesta es afirmativa:

2. ¿Sabe usted qué se acordó o por lo menos, de qué trataban los acuerdos?

	Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen 1990		Tratado de Maastricht 1992		Pacto de Estabilidad y Crecimiento 1996		Cumbre de Luxemburgo 1997		Referéndum	
	SI o NO	En caso de SI. Acierto	SI o NO	En caso de SI. Acierto	SI o NO	En caso de SI. Acierto	SI o NO	En caso de SI. Acierto	Pasó	Consecuencias
Persona 1										
Persona 2										
Persona 3										
Persona 4										
Persona 5										

Poned en común las respuestas obtenidas, elaborando una tabla de frecuencias. Haced las gráficas correspondientes.

¿Qué porcentaje de gente conoce los tratados, pactos, cumbres,....?

¿Qué porcentaje de los que los conocen, saben de qué hablan estos tratados, pactos, cumbres,....?

¿Qué porcentaje sabe lo que pasó con el referéndum?

¿Cuál en las consecuencias?

¿A qué conclusiones os llevan los resultados obtenidos?

INFORMADO SIN DECISIÓN

Desde la Revolución Francesa, un elemento básico de la democracia formal es la separación de los tres poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Observemos cómo se organizan las instituciones que configuran la UE. (ANEXO 1)

Comparémoslo con la manera cómo se organizan las instituciones del estado español. (ANEXO 2)

Rellena el siguiente cuadro, indicando qué institución se encarga de cada uno de los diferentes poderes:

	PODER LEGISLATIVO	PODER EJECUTIVO	PODER JUDICIAL
Función	Redacta y aprueba las leyes	Hace aplicar las leyes	Resuelve los problemas y reclamaciones
Unión Europea			
Estado español			

¿Qué diferencias observas?

¿Se mantiene la separación de poderes en las instituciones de la Unión Europea?

¿Qué peligros conlleva esto?

Ahora recuperemos el ejercicio de los “DESTERRADOS”.

¿Cuál de los tres modelos creéis que se ha seguido para llegar al actual Tratado de Lisboa y que nos proponen como modelo de funcionamiento de la Unión Europea? Razona y argumenta la respuesta.

¿Qué riesgo para la ciudadanía en general tiene estar gobernados por tecnócratas presumiblemente “independientes” y “neutrales”?

LA SOBERANÍA EN MANOS DE LAS MULTINACIONALES

El otro elemento esencial de la democracia formal es aquel que reconoce al pueblo como ostentador de la soberanía. Por tanto el pueblo, la ciudadanía, tiene que gozar de los canales claros y adecuados para poder controlar y fiscalizar a los representantes que toman las decisiones.

Para los ciudadanos europeos, nombres como ERT (European Roundtable of Industrialists – Tabla Redonda Europea de Industriales), UNICE (Union of Industrial and Employers' Confederations of Europe – Unión de Confederaciones de Industriales y Empleadores de Europa) y que desde hace dos años se llama BUSINESS EUROPE, TABD (Transatlantic Business Dialogue – Diálogo Empresarial Transatlántico), AMUE ((Association for the Monetary Union of Europe – Asociación para la Unión Monetaria de Europa), EuropaBio y FEBC (Forum for European Bioindustry Coordination – Forum para la Coordinación Europea de la Bioindustria), ECIS (European Centre for Infrastructure Studies – Centro Europeo para el Estudio de Infraestructuras), y unos cuantos más, no nos dicen nada. Pero para los que toman las decisiones, para los que redactan las directrices, normas y leyes, sí que son referentes. Veamos sólo dos de lo muchísimos ejemplos existentes:

A finales de 1995, el Comisario de Transportes Neil Kinnock presentó un estudio sobre las ventajas económicas de hacer una red de trenes de alta velocidad (la PBKAL) que incluía las líneas Amsterdam-Paris i Bruselas-Colònia. El estudio fue escrito por Dana Roy, del lobby ECIS. Juntamente con otro estudio del año 1996 de este grupo de presión, la Comisión elaboró sus informes tramitados al Parlamento.

“..,quizás el ejemplo más notable de la íntima colaboración entre la ERT y el presidente de la Comisión sea el famoso Libro Blanco de Delors de 1993 sobre Crecimiento, Competitividad y Trabajo... Durante el mismo año la ERT publicaba su Informe “Venciendo la crisis” En la presentación delante de los medios de comunicación del libro Blanco, Delors agradeció a la ERT la su ayuda ... justo una semana antes Delors participó en la rueda de prensa en la que la ERT presentaba su Informe... No es extraño que el informe de la ERT sea extraordinariamente semejante al documento de la Comisión ,, como a las soluciones que propone: desregulación, mercados laborales flexibles, inversiones en infraestructuras de transporte y competitividad internacional ...” Europa SA pág 51-52

¿Qué crees que quiere decir desregulación, mercados laborales flexibles y competitividad?

¿En qué crees que esto te afectará en un futuro cercano, cuando entres en el “mercado de trabajo”?

¿En qué crees que afecta y afectará a los grandes empresarios y accionistas de las empresas multinacionales?

En el redactado del nuevo Tratado hay muchos matices lingüísticos. Fijémonos en uno de ellos como ejemplo: Se especifica que toda persona tiene derecho a trabajar, en lugar de decir que tiene derecho a un puesto de trabajo o tener acceso al trabajo. Este pequeño matiz, ¿qué implica?

SE HACE NECESARIO CONQUISTAR LA SOBERANÍA

En los sistemas democráticos formales, la ciudadanía tiene como mínimo la posibilidad de fiscalizar a los gobernantes cada período de tiempo. En la UE, el Parlamento Europeo es el único órgano que puede hacer esto. Otro partido político tome el gobierno. Hay una participación ciudadana: presupuestos populares,.... (En el Tratado de Constitución se establece que el Parlamento Europeo es el único órgano que puede hacer esto.)

La única institución electa de la UE es el Parlamento Europeo. El Parlamento Europeo es secundario en la toma de decisiones. Fijémoslo para que no puede hacer:

- No tiene iniciativa legislativa. Se le permite la iniciativa legislativa.
- No nombra, sólo ratifica al presidente del Consejo Europeo, ni al ministro de asuntos extranjeros, ni a los jueces del Tribunal de justicia, ni la dirección del Banco Central Europeo, ni a los miembros del Tribunal de Cuentas.
- No tiene competencias efectivas en asuntos de exteriores y defensa, ni en las intervenciones militares en el extranjero, ni sobre la investigación militar.
- No dicta los reglamentos sobre la competencia. No elabora ni inspecciona el proyecto de orientaciones económicas. No dicta leyes sobre agricultura, pesca y pesqueros.
- No elabora ni inspecciona el proyecto de orientaciones sobre ocupación.
- No tiene competencia efectiva en leyes sobre medio ambiente, energía, política social, bajas laborales, defensa colectiva)
- No es competente en leyes relativas a la política exterior.
- Están indefinidos los términos de control de la política exterior.
- No es competente para autorizar acuerdos comerciales. No puede autorizar la ruptura de relaciones económicas.

CONSEJO DE LA UE

Quiénes son: Representantes ministeriales de los diferentes Estados miembros. El Presidente de la Comisión. Cuando se reúnen los primeros ministros para decidir las principales directrices de la UE, se les llama Consejo Europeo.

Quién los elige: Son elegidos por los gobiernos de los miembros.

Qué función tienen: Es el principal órgano legislativo de la UE. También es el principal responsable de la cooperación intergubernamental en materia de política exterior, seguridad común y en materia de justicia e interior. Proponen reglamentos y directrices que derivan a la Comisión.

COMISIÓN EUROPEA

Quiénes son: 24 comisarios + 1 presidente

Quién los elige: Escogida por el Consejo Europeo y ratificada en bloque por el Parlamento.

Qué función tienen: Iniciativa legislativa, ejecutiva de las leyes y son los garantes de los tratados. Además, pueden completar o modificar una ley sin necesidad de pasar por el parlamento.

¿Este Parlamento posibilita la fiscalización y control por parte de la ciudadanía de las Instituciones europeas que nos gobiernan? Argumenta tu respuesta, intentando especificar aquellas situaciones que más afecten a la población en general.

¿Por qué crees que hemos llegado a esta situación de déficit democrático?

¿Qué alternativas crees que hay para que la ciudadanía recupere o conquiste la soberanía?

PARLAMENTO

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Quiénes son: 785 eurodiputados.

Quién los elige: Elegidos por los ciudadanos de los Estados miembro.

Qué función tienen: Es consultado, en muchos casos, hasta dos veces por un mismo tema por la Comisión, elabora recomendaciones a las normas propuestas por la Comisión, y después la Comisión decide que hacer. Aprueba los presupuestos de la UE.

Quiénes son: independiente de los Estados miembros.

Quién los elige: Elegidos por los Estados miembros.

Qué función tienen: cumplir y hacer cumplir el derecho de la UE, interpretar la legislación de la UE, resolver las dudas de la UE, acude a las cortes nacionales para resolver las dudas de la UE.

CORONA

- Jefatura del Estado
- Arbitrar entre los diferentes poderes
- Máxima representación del Estado

PODER LEGISLATIVO

- Elaborar y aprobar las leyes
- Elegir al presidente del gobierno

PODER EJECUTIVO

- Gobernar

PODER JUDICIAL

- Aplicar el derecho
- Garantizar el cumplimiento de la Constitución

Eligen

Controla

ELECTORES